

/// Plata, **29 JUN. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que la función de la Prosecretaría de Comunicación Institucional será articular y gestionar la comunicación desde las diferentes áreas de la Facultad: Gestión, Enseñanza de Grado y Posgrado, Investigación y Extensión. Su rol se ejercerá en referencia a las actividades desarrolladas en cada sector y en relación a los distintos medios de comunicación, asumiendo el papel de interlocución y colaboración activa; priorizando además interesar a la comunidad en su conjunto estimulando la participación y vinculación con las diferentes actividades.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82º inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de UNLP.
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. -Crear la **Prosecretaría de Comunicación Institucional**, a los fines de desarrollar acciones tendientes a fortalecer los aspectos comunicacionales de las actividades que se desarrollan en la FAU; informar, dar a conocer y explicar cuestiones relevantes, proyectos y valores estratégicos para la Gestión; visibilizar la producción académica de la FAU, a fin de promover el intercambio, divulgación y consulta interna y de otras escuelas de Arquitectura; institucionalizar el resguardo del material de los talleres y cátedras de todas las áreas de conocimiento de la FAU, con el objeto de consolidar la integración y articulación entre los distintos espacios curriculares, generando sentido de pertenencia.

ARTÍCULO 2º. -Establecer actividades a desarrollar por la Prosecretaría de Comunicación Institucional dentro de las cuales se destacan: la implementación de un conjunto de acciones orientadas a la difusión e información de las actividades y producciones.

ARTÍCULO 3º. -Implementar tareas orientadas a la actualización permanente del sitio web www.fau.unlp.edu.ar con novedades e información institucional; envío sistemático de un boletín informativo semanal y especiales a la comunidad educativa, producción, administración y organización de muestras en los espacios FAU; recopilación de material de arquitectos y arquitectas de nuestro medio, entre otras.

ARTÍCULO 4º. -Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU).Cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 380

MFG
LA

Arq. Gustavo Páez
Decano FAU-UNLP